Cultura Paraguay

TETÃ ARANDUPY Sambyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SECRETARIA GENERAL

EXPEDIENTE: 1391 **FECHA:** 01-09-2021
ORIGEN: Arq. Rosana Servín, Directora de Obra.
ASUNTO: Comunicar solicitud de prorroga a la Empresa FILMAT de Bruno Ardissone, para instalación total de los bienes adjudicados.

Derivado a	Conocimiento (*)	Consideración (**)	Borrador de Respuesta(***)	Plazo
Ministro				
Encargado de Despacho				
Secretaria Privada		X		
Secretaria General		X		
Dirección Gral. de Gabinete				
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica				
Dirección de Auditoria Interna				
Dirección de Anticorrupción				
Dirección MECIP				
Dirección Gral. de Administración y Finanzas	X			
Dirección Gral. de Planificación, Desarrollo e Innovación Cultural				
Dirección Gral. de Comunicación Estratégica				
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas				
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación				
Dirección Gral. de Patrimonio Cultural				
Dirección Gral. de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales				
Asesorías Técnicas				
Dirección Audiovisual				

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SNC
MESA DE ENTRADA Nº: 342
Proceso: Anexo Fecha: 02-09-2021
Entregado por: Antonio Rivas
Hora: 14:15 Recibido por: Delia Quelar

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº 1342 Fecha: 02/09/21 Hora: 14:10
Asunto:
Recibido por: Antonio R

Derivación de la Dirección General de Gabinete.

01-09-2021 12:03- (Zully María Belen Mereles Salinas): Al señor ministro para su consideración

02-09-2021 14:05- (Zully María Belen Mereles Salinas): - A la SG para emitir Resolución - A conocimiento de la DGAF.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DA DF DC SG DGDP CAF UOA
Para los fomentos pertinentes y sus [illegible]
Lic. Rocío Mencía Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

Derivación de la Máxima Autoridad.

(*)Conocimiento:Consiste en correr vista sobre las acciones desarrolladas. No requiere respuesta.
(**) Consideración: Requiere respuesta por parte de la Dirección involucrada.
(***) Borrador de Respuesta: requiere respuesta por parte de la Dirección involucrada, como asi mismo de la redaccion y remisión a la S.G el borrador.

Estado: Pendiente

Recibido: Wed Sep 1 12:03:09 2021

Asignado a: No registrado

Gestión según Providencia - Secretaria Privada

Datos del Expediente

Expediente de origen Externo

- **Mesa de entrada N°:** 1391
- **Fecha:** 01-09-2021
- **Asunto:** Comunicar solicitud de prorroga a la Empresa FILMAT de Bruno Ardissone, para instalación total de los bienes adjudicados.
- **Dirigido a:** Ministro;
- **Recurrente:** Arq. Rosana Servín, Directora de Obra.
- **Número de Contacto:** 0971335997
- **Correo Electrónico:** ructi_servin@hotmail.com

VER NOTA (http://gedoc.cultura.gov.py/share/s/PD-bY8kWTNGJdjn4x0SkYQ)

Providencia

Secretaria Privada

Comentarios de la Providencia

Al señor ministro para su consideración

Gestionar Respuesta

PARA CONSIDERACIÓN

Fecha tope para respuesta: dd-mm-aaaa

URL de la Respuesta

Comentarios

Visto Bueno

01.09.2021

Rubén Darío Capdevila Y.
Ministro - Secretario Ejecutivo

Cultura

TETÃ ARANDUPY
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Nro. de Mesa de Entrada: 1391

Fecha: 01-09-2021 **Hora:**10:49

Datos del Recurrente:

Recurrente: Arq. Rosana Servín, Directora de Obra.
Asunto: Comunicar solicitud de prorroga a la Empresa FILMAT de Bruno Ardissone, para instalación total de los bienes adjudicados.

Recepcionado por: Jorge Arnaldo Riquelme Giménez

Teléfono: (+595) 21 442 515/6 - 442 843 - 492 548

Observación: Para la presentación de notas y/o documentos sobre solicitudes ya realizadas anteriormente, hacer mención del N° de expediente de referencia ya existente.

Asunción, 31 de Agosto de 2021.

Señor
S.E. Rubén Capdevila, Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Cultura

CONTRATO: Nro. 20/2019 **Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "Equipamiento del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños" - Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 367.489.**
RESOLUCION: SNC Nro. 878/2019.
Firma Adjudicada: FILMAT de Bruno Ardissone.

Referente a la Nota de Fecha 30 de Agosto de 2021, recibida por la Dirección de obra cumplimos en informar cuanto sigue:
Que el Oferente ha emitido una nota recibida por la Dirección de obra en fecha 30 de Agosto de 2021, donde solicita una nueva prórroga de 90 días de tiempo para la instalación total de los bienes internacionales refiriéndose a los ítems 48, 49, 50 y 51, elementos de la fuentes de agua, en razón que la obra civil a cargo de la empresa Contratista Barrail Hnos. no cuenta con el avance requerido para la instalación de dichos bienes por motivo de fuerza mayor, ya que a empresa Barrail aún no ha efectuado los trabajos pertinentes de la instalación de agua corriente para alimentar las fuentes de agua, trabajo inminente para la puesta en marcha de dicho rubro y para el funcionamiento de bombas y filtros. Desde la Dirección de obra, no tenemos inconvenientes con relación a la solicitud de esta nueva prórroga para la instalación total de estos bienes internacionales. Asimismo, consideramos otorgar la prórroga de 90 días, un plazo prudente para la instalación total de estos bienes. Creemos que es de suma importancia seguir con el proceso de buena terminación de la obra, poniendo como prioridad la culminación satisfactoria del Sitio de Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños, motivo por el cual no tenemos inconveniente de otorgarle esa prórroga.

En conclusión, la prórroga a ser otorgada a la empresa **FILMAT de Bruno Ardissone** es la siguiente:

- **<u>Para la instalación total de los bienes adjudicados</u>**:
  Hasta el 2 de Diciembre de 2021.

Sin otro particular, nos despedimos de usted saludándole atentamente.

Arq. Rossana Servín
Directora de Obra
Rossana A. Servín O.
Arquitecta
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 2480

Arq. Francisco Tomboly
Director de Obra
Francisco Tomboly
Arquitecto
Mat. Prof. 010-0040692

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Expediente Nº 1391
Fecha: 01 SEP 2021 Hora: 10:49
Asunto:
Recibido por

Asunción, 31 de Agosto de 2021.

Dictamen

REF: Equipamiento del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños.

Visto: La Nota de fecha 30 de Agosto de 2021, remitida por el Oferente;

Considerando:

Que, a través de la Nota de fecha 30 de Agosto de 2021, remitida por el Oferente, se solicitó una nueva prórroga del plazo para la instalación total de los bienes adjudicados en los ítems **48, 49, 50, 51.** del *Lote N° 1 "Equipamiento Integral de Audio y Video"* en el marco del Contrato N° 20/2019 suscrito entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma **FILMAT de Bruno Francisco María Ardissone Abente**, en referencia a la **Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "Equipamiento del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños" - Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 367.489**.

Que, existen suficientes motivos de fuerza mayor, en razón que la obra civil a cargo de la empresa Contratista Barrail Hnos. no cuenta con el avance requerido para la instalación de dichos bienes, ya que la empresa Barrail aún no ha efectuado los trabajos pertinentes de la instalación de agua corriente para alimentar las fuentes de agua, trabajo inminente para la puesta en marcha de dicho rubro y para el funcionamiento de bombas y filtros, que impiden al Oferente cumplir con los plazos de instalación total de los bienes establecidos en el Contrato. Por lo cual consideramos otorgar la prórroga de 90 días para la solicitada.

Que, la Resolución DNCP N° 3136/2018, expresa: *"Artículo 6°. Entiéndase por prórroga el desplazamiento del plazo para el cumplimiento de la obligación contractual, en el cual los días no trabajados por causas no imputables al proveedor o contratista, debidamente fundados, no se computarán dentro del plazo original de ejecución debido a la imposibilidad temporal de ejecutar la prestación. Dicho plazo será reconocido por la contratante a través de un acto administrativo de la autoridad competente".*

Que, el Pliego de Bases y Condiciones - CGC 32. Fuerza Mayor, establece: *"El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor. "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor".*

Que, en este caso en particular, se encuentran justificados los motivos que ameritan la concesión de una prórroga al Proveedor, ya que el mismo no puede dar cumplimiento a sus obligaciones por razones de fuerza mayor que le impiden ejecutar sus compromisos conforme al Contrato.

Rossana A. Servín O.
Arquitecta
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 2430

Francisco Tomboly
Arquitecto
Mat. Prof. 010-0040892

Que, en conclusión, la prórroga a ser otorgada a la empresa **FILMAT de Bruno Ardissone** es la siguiente:

- <u>Para la instalación total de los bienes adjudicados</u>:
  Hasta el 2 de Diciembre de 2021.

Por todo lo expuesto, y tomando en consideración la solicitud del proveedor, la Dirección de Obras recomienda: la realización de los trámites pertinentes para la concesión de una prórroga al Proveedor **FILMAT de Bruno Francisco María Ardissone Abente**, en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "Equipamiento del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños" - Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 367.489**, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Es nuestro dictamen.

Arq. Rossana Servín
Directora de Obra
Rossana A. Servín O.
Arquitecta
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 2480

Arq. Francisco Tomboly
Director de Obra
Francisco Tomboly
Arquitecto
Mat. Prof. 010-0040382

FILMAT

ILUMINACIÓN • AUDIO • VIDEO

Asunción, 30 de agosto de 2021

Señor
SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
Dirección de Obras
Arq. Francisco Tomboly – Arq. Rossana Servín
Presente

Referencia: Contrato Nº 20/2019 - Instalación de los Bienes

Tengo el placer de dirigirme a Uds. a fin de solicitarles una nueva prorroga en el plazo para la instalación total los items 48, 49, 50 y 51.

Los trabajos previos y el estado actual de la obra no permite avanzar con lo requerido para la instalación de los items citados.

Por lo citado, no podemos avanzar con nuestro frente de trabajo.

Solicitamos tengan a bien considerar al menos un periodo de 90 días una vez culminados dichos trabajos a fin de dar por culminado los trabajos de instalación y puesta en funcionamiento de todos los items del contrato.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Rossana A. Servín O.
Arquitecta
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 2480
Recibido 31 de Agosto de 2021.

Bruno Ardissone
Director
FILMAT

Francisco Tomboly
Arquitecto
Pat. Prof. 010-0040692

Recibido 31 de Agosto 2021

Cnel. Ramon Paredes 3108 – Asunción Paraguay
Cel: (0981) 859 509